



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Acción de Nulidad

Expediente: 23-001-23-31-000-2012-00355-00

Demandante: Aseguradora Royal Sun & Alliance Seguros Colombia S.A.

Demandado: José Benancio Fernández Martínez/municipio de Cereté

Revisado el expediente se observa que a la fecha el apoderado de la parte demandante no ha aportado las publicaciones del emplazamiento realizado al señor José Benancio Fernández Martínez, al efecto se,

DISPONE:

1. Requierase al apoderado de la parte demandante para que aporte las publicaciones del emplazamiento realizado al señor José Benancio Fernández Martínez. Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días. So pena de hacerse acreedor de las sanciones penales y disciplinarias por desacato a una orden de autoridad judicial.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Córdoba
Despacho 01 _____
República de Colombia

Montería, tres (03) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente: 23.001.23-31-000-2011-00626-00

Demandante: CARLOS PORTILLO MORALES

Demandado: municipio de Cereté

Por Secretaría, ordénese a cargo del apoderado de la parte demandante la expedición y entrega de las piezas procesales solicitadas a Fl. 312 del expediente, lo anterior, de conformidad con el artículo 115 del C.P.C. Déjese la constancia de Ley en el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado